



RESOLUCION R-N° 1745-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 NOV 2022

Expte. N° 25.687/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1875-2019 por la que se designa a la Srta. Sofía Carolina ÁVILA, DNI N° 36.347.460, alumna de la FACULTAD DE HUMANIDADES, para realizar una BECA DE MOVILIDAD en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN DEL PARAGUAY, durante el primer cuatrimestre del año 2020, en el marco del PROGRAMA ZICOSUR Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido se otorgó a la Srta. ÁVILA la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00) como ayuda económica para solventar gastos de su traslado hacia la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN DEL PARAGUAY correspondiente al tramo Salta-Resistencia-Asunción del Paraguay-Concepción del Paraguay.

QUE a fs. 35 obra informe del ex Secretario Administrativo de la Universidad, en el que expresa entre otras cosas, que el otorgamiento y pago de becas en la Universidad se realiza en virtud del cumplimiento de determinados requisitos, de acuerdo al objeto que tienen las mismas, sin requerir ningún tipo de rendición de cuentas a los beneficiarios, salvo el hecho que pueda requerirse prueba fehaciente de los fondos para los fines otorgados.

QUE el DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 281/2020 (fs. 64) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por esta Universidad por la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00) con motivo de la ayuda económica otorgada a la Srta. Sofía Carolina ÁVILA, DNI N° 36.347.460, alumna de la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su traslado hacia la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN DEL PARAGUAY, en el marco de la BECA DE MOVILIDAD del PROGRAMA ZICOSUR Universitario, designada por Resolución R-N° 1875-2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020:

- R.0012.016.007.002.12.01.00.00.25.00.5.1.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA